

GACETA DE LA JUDICATURA

ORGANO OFICIAL DE DIVULGACION DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del Ministerio de Gobierno)

Año XXVI- Vol. XXVI - Ordinaria No.44 – Julio 10 de 2019

CONTIENE

ACUERDO No. PCSJA19-11334 DE 2019

1

“Por el cual se modifica el Plan de Formación de la Rama Judicial, vigencia 2019”

JOSÉ MAURICIO CUESTAS GÓMEZ
Secretario

Editor Responsable
Centro de Documentación Judicial Cendoj

GACETA DE LA JUDICATURA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

ACUERDO PCSJA19-11334
8 de julio de 2019

“Por el cual se modifica el Plan de Formación de la Rama Judicial, vigencia 2019”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las consagradas por los artículos 85, numeral 23, 176 y 177 de la Ley 270 de 1996, de conformidad con lo aprobado en sesión de 19 de junio de 2019, y

CONSIDERANDO

Que por Acuerdo PCSJA19-11265 de 7 de mayo de 2019, el Consejo Superior de la Judicatura aprobó el Plan de Formación de la Rama Judicial, vigencia 2019.

La Constitución Política y los Convenios Internacionales en materia de pueblos indígenas ratificados por Colombia, reconocen la diversidad étnica y cultural del país, así como la garantía del ejercicio de la jurisdicción especial indígena.

La Comisión Nacional de Coordinación entre el Sistema Judicial Nacional y la Jurisdicción Especial Indígena, en sesión llevada a cabo los días 29 y 30 de mayo de 2019, de conformidad con los acuerdos PSAA12-9614 y PSAA13-9816 que la regulan, recalcó el compromiso del Consejo Superior de la Judicatura relacionado con el apoyo e impulso de las mesas departamentales de coordinación interjurisdiccional en todo el territorio nacional, con miras a fortalecer el ejercicio de la jurisdicción especial indígena y la consecuente coordinación con el sistema judicial nacional.

El Consejo Superior de la Judicatura en sesión de 19 de junio de 2019, aprobó la modificación del programa de formación intercultural incluido dentro del Plan de Formación 2019 en el entendido de cambiar el nombre y sede de una de las seis (6) actividades académicas denominadas “Sesión ordinaria Acuerdo PSAA12-9614 de 2012, mesas COCOIN”, previstas para Bogotá, y, en su lugar, realizar mesas departamentales de coordinación interjurisdiccional en los departamentos en los que se identifique la necesidad. Lo anterior con los recursos ya asignados al programa de formación.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.º Modificar el Plan de Formación de la Rama Judicial, vigencia 2019, aprobado en el Acuerdo PCSJA19-11265 de 7 de mayo de 2019, respecto del Programa de Formación Intercultural y de Derecho Propio para la Coordinación con la Jurisdicción Especial Indígena y Grupos Étnicos, en el entendido de cambiar el nombre y sede de una de las seis (6) actividades académicas denominadas “Sesión ordinaria Acuerdo PSAA12-9614 de 2012, mesas COCOIN” prevista para realizarse en Bogotá, y, en su lugar, realizar mesas departamentales de coordinación interjurisdiccional en los departamentos en los cuales se identifique la necesidad. En consecuencia, las actividades del programa de formación objeto de modificación quedarán así:

8. PROGRAMA DE FORMACIÓN INTERCULTURAL Y DE DERECHO PROPIO PARA LA COORDINACIÓN CON LA JURISDICCIÓN ESPECIAL INDÍGENA Y GRUPOS ÉTNICOS

NOMBRE DEL ACTO ACADÉMICO	TEMAS	SEDE DE REALIZACIÓN	POBLACIÓN
Seminario de formación judicial en jurisdicción especial indígena	<ul style="list-style-type: none">• Jurisdicción especial indígena.• Sistemas de justicia indígena.• Derechos colectivos de las comunidades indígenas (enfocado en las comunidades del cauca-énfasis en la comunidad kispó (Auto 266 de 2017 en el marco de la sentencia T-025 de 2018)• Ley de origen.• Planes de vida y cosmovisión.	Popayán	25
Seminario de formación judicial en jurisdicción especial indígena	<ul style="list-style-type: none">• Jurisdicción especial indígena.• Sistemas de justicia indígena.• Derechos colectivos de las comunidades indígenas (enfocado en las comunidades del Guainía)• Ley de origen.• Planes de vida y cosmovisión.	Puerto Inírida	15
Sesión ordinaria Acuerdo PSAA12-9614 de 2012 mesas COCOIN	<ul style="list-style-type: none">• Mesas de trabajo para revisar las acciones, estrategias y medidas que coadyuven a garantizar el fortalecimiento de los sistemas de derecho propio de las comunidades indígenas afectadas por el	Bogotá	30
Sesión ordinaria Acuerdo PSAA12-9614 de 2012 mesas COCOIN		Bogotá	30

Sesión ordinaria Acuerdo PSAA12-9614 de 2012 mesas COCOIN	conflicto armado.	Bogotá	30
Sesión ordinaria Acuerdo PSAA12-9614 de 2012 mesas COCOIN	• Foro de discusión sobre experiencias y vicisitudes en manejo de casos en la jurisdicción indígena.	Bogotá	30
Sesión ordinaria Acuerdo PSAA12-9614 de 2012 mesas COCOIN	• Tendencias y retos en la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia en materia de jurisdicción especial indígena.	Bogotá	30
Mesas departamentales de coordinación interjurisdiccional	• Conflictos de competencia entre jurisdicción indígena y jurisdicción ordinaria.	Mesas departamentales de coordinación interjurisdiccional en los departamentos en los que se identifique la necesidad.	30
Curso nacional de la jurisdicción especial indígena		Por definir C.S. de la J.	100
Seminario de formación judicial en jurisdicción especial indígena	<ul style="list-style-type: none"> • El fuero judicial de los pueblos indígenas: Diversidad Cultural y Protección Constitucional. • Jurisdicción especial indígena. • Sistemas de justicia indígena. • Derechos colectivos de las comunidades indígenas. (enfoque de las comunidades de cada una de las regiones). • Ley de origen. • Planes de vida y cosmovisión. 	Leticia	30
		Montería	40
		Villavicencio	40
		Riohacha	40
TOTAL POBLACIÓN			485

PARÁGRAFO. Las actividades modificadas se financiarán con los recursos ya asignados al programa de formación.

ARTÍCULO 2.º La Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” dispondrá la ejecución de las actividades modificadas atendiendo a las sedes que le sean comunicadas a través del magistrado del Consejo Superior de la Judicatura, coordinador de la formación en materia de jurisdicción especial indígena.

ARTÍCULO 3.º Este acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado, en Bogotá, a los ocho (8) días del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019).

MAX ALEJANDRO FLÓREZ RODRÍGUEZ
Presidente

PCSJ/JMDM/MMBD